

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 06 de febrero de 2021.

No. 11

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/ARPEX/0959/2021 X P.E., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, inició el 21 de enero de 2021, el Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 603

-0-

DECRETO N° LXVI/CELEC/0960/2021 X P.E., mediante el cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la designación de quienes ocuparán la titularidad de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua y de los Organismos Públicos Autónomos.

Pág. 604

-0-

DECRETO N° LXVI/NOMBR/0961/2021 X P.E., mediante el cual se designa al C. Héctor Mario Montoya Estrada, como titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Pág. 605

-0-

DECRETO N° LXVI/NOMBR/0962/2021 X P.E., mediante el cual se designa a la C. Jazmín Yadira Alanís Reza, como titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pág. 606

-0-

DECRETO N° LXVI/NOMBR/0963/2021 X P.E., mediante el cual se designa al C. Eduardo Chávez Almada, como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 607

-0-

DECRETO N° LXVI/NOMBR/0964/2021 X P.E., mediante el cual se designa a la C. Carmen Lorena Torres Orozco, como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral.

Pág. 608

-0-

DECRETO N° LXVI/NOMBR/0965/2021 X P.E., mediante el cual se designa a la C. Diana Idalín Ruiz Anchondo, como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Pág. 609

-0-

DECRETO N° LXVI/NOMBR/0966/2021 X P.E., mediante el cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua integra la terna a fin de designar por parte del Tribunal Estatal Electoral, a quien ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control de ese Organismo Público Autónomo.

Pág. 610

-0-

DECRETO N° LXVI/NOMBR/0967/2021 X P.E., mediante el cual se designa al C. Edgar Eduardo Nuñez Montes, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pág. 612

-0-

DECRETO N° LXVI/CLPEX/0970/2021 X P.E., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, clausuró el 21 de enero de 2021, el Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 614

-0-

DECRETO N° LXVI/ARPEX/0972/2021 XI P.E., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, inició el 28 de enero de 2021, el Undécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 615

-0-

DECRETO N° LXVI/CLPEX/0973/2021 XI P.E., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, clausuró el 28 de enero de 2021, el Undécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 616

-0-

DECRETO N° LXVI/CLPSE/0974/2021 I D.P., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, clausuró el 31 de enero de 2021, su Primera Diputación Permanente, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 617

-0-

DECRETO N° LXVI/ARPSE/0975/2021 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, inició el 01 de febrero de 2021, su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 618

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología por el que delega al Lic. Jesús Edson Muñoz Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría, diversas facultades previstas en la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua y el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Pág. 619

-0-

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología por el que se reanudan los plazos y términos legales de los procedimientos administrativos en materia ambiental que establece la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Pág. 621

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/010/2021, relativa a la contratación del servicio de suministro de alimentos diarios para los cadetes del Instituto Estatal de Seguridad Pública en Chihuahua y para el personal de la Secretaría de Seguridad Pública en el Complejo Estatal de Seguridad.

Pág. 623

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/012/2021, relativa a la adquisición de material de limpieza.

Pág. 624

-0-

CONVOCATORIA N° SH/DBMYM/02/2021 para la subasta de mobiliario y equipo de oficina.

Pág. 625

-0-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2021.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

SEGUNDA Convocatoria a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, para que soliciten su admisión al examen para ocupar la Notaría Pública Número Doce del Distrito Judicial Morelos, con residencia en Ciudad Chihuahua.

Pág. 626

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COBACH-P/001/2021, relativa a la adquisición y suministro en sitio de artículos de limpieza.

Pág. 627

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COBACH-P/002/2021, relativa a la adquisición y suministro en sitio de artículos de oficina.

Pág. 628

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-002/2021-BIS, relativa al servicio integral de ventilación mecánica domiciliaria para el Hospital Infantil de Especialidades.

Pág. 629

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 01-2021 Licitaciones Públicas Presenciales N° OP-001-2021-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la rehabilitación de colector, en la localidad de Hermenegildo Galeana; y OP-002-2021-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la rehabilitación y desazolve del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Abdenago C. García, ambas en el municipio de Galeana, Chih.

Pág. 630

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° 011-2021-LP-JMAS-RP, relativo a los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en Zona 1.

Pág. 631

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° 012-2021-LP-JMAS-RP, relativo a los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en Zona 2.

Pág. 632

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° 013-2021-LP-JMAS-RP, relativo a los trabajos de reposición de pavimentación de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en Zona 3.

Pág. 633

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° 014-2021-LP-JMAS-RP, relativo a los trabajos de reposición de pavimentación de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en Zona 4.

Pág. 634

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° 015-2021-LP-JMAS-RP, relativo a los trabajos de reposición de pavimentación de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en Zona 5.

Pág. 635

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° 016-2021-LP-JMAS-RP, relativo a los trabajos de reposición de pavimentación de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en Zona 6.

Pág. 636

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-AD-2021-02, relativa a la adquisición de seis plantas de emergencia.

Pág. 637

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OTV/LPE/002/2021-B, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 638

-0-

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FIACH/004/LP/2021, relativa a la contratación de una casa productora que cubra las necesidades de producción de imagen del Fideicomiso Ah Chihuahua, Buró de Convenciones de Chihuahua y Juárez.

Pág. 639

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-04/2021 por el que se aprueban los Lineamientos que establecen los criterios para determinar la forma en que las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-05/2021 por el que se aprueban los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-02/21, relativa a la adquisición de documentación electoral.

Pág. 641

-0-

ACUERDO N° IEE/CE30/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se suspende el desarrollo presencial de las audiencias de pruebas y alegatos correspondientes a los procedimientos especiales sancionadores y se habilita la celebración de audiencias virtuales para tal efecto, con motivo de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE31/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se determinan los límites del financiamiento que podrán recibir las agrupaciones políticas locales, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes, durante el Ejercicio Fiscal 2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE34/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE35/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se aprueba el dictamen de la Comisión para el Seguimiento a las Actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto, relativo al Programa Anual de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación 2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE36/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se aprueba el diseño y modelos definitivos de la documentación sin emblemas y material electoral que se utilizarán en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE37/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se emiten los Lineamientos de registro de candidatura a los cargos de gubernatura, diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, integrantes de ayuntamientos y sindicaturas, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE38/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se dota de fe pública a funcionarias y funcionarios del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA

LINEAMIENTOS para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para la Administración Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2021 y Manual de Procedimientos para la Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Pág. 642

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 01-2021 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° DOPM-01-2021, relativo a la construcción de paso superior en Carretera a Aldama y colonia Romanzza.

Pág. 647

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-012-2021, relativa a la prestación de servicios ambigú, coffee break; y CA-OM-013-2021, relativo a la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y adquisición de refacciones para vehículos y motocicletas.

Pág. 648

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP2021-LPMUN-103, relativo a la construcción de la primera etapa de la Estación Sur de Bombeos.

Pág. 650

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 652 a la Pág. 657

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A****EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:****D E C R E T O :****DECRETO No.****LXVI/ARPEX/0959/2021 X P.E.****LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DÉCIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,****D E C R E T A****ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy, veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, el Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.**T R A N S I T O R I O S****ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno.**PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.****Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.****En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.****EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/CELEC/0960/2021 X P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DÉCIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XV, inciso H) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la designación de quienes ocuparán la titularidad de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/NOMBR/0961/2021 X P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DÉCIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4; 64, fracción XV, inciso H) de la Constitución Política del Estado; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136; 150, fracción VIII, y 151 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se designa al **CIUDADANO HÉCTOR MARIO MONTOYA ESTRADA, como titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona designada iniciará sus funciones el día 08 de febrero de 2021, y durará en su encargo por un periodo de siete años.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/NOMBR/0962/2021 X P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DÉCIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4; 64, fracción XV, inciso H) de la Constitución Política del Estado; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136; 150, fracción VIII, y 151 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se designa a la **CIUDADANA JAZMÍN YADIRA ALANÍS REZA, como titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona designada iniciará sus funciones el día 08 de febrero de 2021, y durará en su encargo por un periodo de siete años.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/NOMBR/0963/2021 X P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DÉCIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4; 64, fracción XV, inciso H) de la Constitución Política del Estado; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136; 150, fracción VIII, y 151 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se designa al **CIUDADANO EDUARDO CHÁVEZ ALMADA, como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona designada iniciará sus funciones el día 08 de febrero de 2021, y durará en su encargo por un periodo de siete años.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/NOMBR/0964/2021 X P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DÉCIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4; 64, fracción XV, inciso H) de la Constitución Política del Estado; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136; 150, fracción VIII, y 151 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se designa a la **CIUDADANA CARMEN LORENA TORRES OROZCO,** como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona designada iniciará sus funciones el día 08 de febrero de 2021, y durará en su encargo por un periodo de siete años.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/NOMBR/0965/2021 X P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4; 64, fracción XV, inciso H) de la Constitución Política del Estado; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136; 150, fracción VIII, y 151 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se designa a la **CIUDADANA DIANA IDALÍN RUIZ ANCHONDO, como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona designada iniciará sus funciones el día 08 de febrero de 2021, y durará en su encargo por un periodo de siete años.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

DECRETO No.

LXVI/NOMBR/0966/2021 X P.E.

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DÉCIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4; 64, fracción XV, inciso H) de la Constitución Política del Estado; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136; 150, fracción VIII, y 151 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, **el H. Congreso del Estado de Chihuahua, integra la terna a fin de designar por parte del Tribunal Estatal Electoral, a quien ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control de ese Organismo Público Autónomo, la cual se conforma de la siguiente forma:**

1. C. Oscar Enrique Sisniega Muñoz
2. C. Serafín Peralta Martínez
3. C. Emilio Castillejos Martínez

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto, al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral, para los efectos previstos en el artículo 151, fracción VIII del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

DECRETO No.

LXVI/NOMBR/0967/2021 X P.E.

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DÉCIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4, apartado D; y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 136, 137 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se designa al **CIUDADANO EDGAR EDUARDO NUÑEZ MONTES**, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona designada iniciará sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, y durará en su encargo por un periodo de tres años.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En los términos del artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, llámese al ciudadano electo para que le sea tomada la protesta de ley correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/CLPEX/0970/2021 X P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DÉCIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, el Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/ARPEX/0972/2021 XI P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy, veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, el Undécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/CLPEX/0973/2021 XI P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, el Undécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO :

DECRETO No.
LXVI/CLPSE/0974/2021 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del
Estado de Chihuahua, clausura hoy, treinta y uno de enero del año dos mil
veintiuno, su Primera Diputación Permanente, dentro del Tercer Año de
Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de
su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de
Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil
veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE
SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de febrero del año dos
mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/ARPSE/0975/2021 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, inicia hoy, primero de febrero del año dos mil veintiuno, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, segundo párrafo de la Constitución Política; y 28, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Chihuahua, Chih., 5 de febrero del 2021.

DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua de conformidad a lo establecido en el artículo 42 fracción I, 43 y 116 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 30 y 125 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 2 fracción I, 12, 14, 24 fracción X y 31 fracciones IV, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, artículo 1632 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, 8 primer párrafo y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como los cardinales 2, 4, 5, 7, 8 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y:

CONSIDERANDO:

- I.- La delegación de facultades tiene como objeto, entre otros facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a esta Dependencia Estatal.
- II.- El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología contempla en su estructura orgánica al Departamento de Servicios Jurídicos, delimitando su ámbito competencial a través de los numerales 14, 32, 37, 38, 39 y 40.
- III.- En aras de dar congruencia al perfil profesional al servidor público que tenga a su cargo el despacho de los procedimientos sancionatorios contemplados en título IV capítulos IX y X, título VIII capítulo II y título X capítulo único y en aras de agilizar los trámites y gestiones, así como de generar una mejor organización del trabajo en auxilio del despacho de los asuntos conferidos, es conducente delegar a la Lic. Jesús Edson Muñoz Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, las facultades conferidas en los artículos 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, así como las conferidas en los artículos 6 fracción XXIII y 8 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, sin perjuicio de que dichas facultades puedan ser ejercidas de manera directa por el suscrito.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

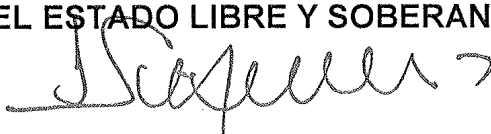
ACUERDO:

ÚNICO.- Se delega a la Lic. Jesús Edson Muñoz Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, las facultades conferidas en los artículos 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, así como las conferidas en los artículos 6 fracción XXIII y 8 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, sin perjuicio de que dichas facultades puedan ser ejercidas de manera directa por el suscrito.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y lo firma para su exacto y debido cumplimiento en Chihuahua, Chihuahua a los 5 días del mes de febrero del 2021.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”****EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA****DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR**

Chihuahua, Chih., 5 de febrero del 2021.

DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y el cardinal 4 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2, 8 fracciones I, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- En fecha catorce de mayo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; y posteriormente, el quince de mayo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el diverso por el que se modifica el citado Acuerdo.

SEGUNDO.- Que por acuerdo de fecha siete de noviembre dos mil veinte y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el mismo día, el suscrito determine suspender el computo de los plazos y términos en la sustanciación de los procedimientos administrativos en materia ambiental, que establece la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y su Reglamento y que por conducto del Departamento de Servicios Jurídicos realiza la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, como medida necesaria para evitar la propagación del virus COVID-19 (coronavirus) y proteger el derecho humano a la salud de todas las Gobernados, así como para dar certidumbre jurídica a los procedimientos administrativos en materia ambiental.

TERCERO.- Que la continua prolongación de contingencia sanitaria obliga a observar un nuevo esquema de operación respecto de las actividades y competencias inherentes a esta Secretaría, manteniendo como eje rector la adopción de las medidas necesarias para preservar la salud e integridad de los servidores públicos y de la sociedad, pero transitando paulatinamente al restablecimiento de las actividades inherentes al quehacer de esta Dependencia, por lo que las medidas adoptadas durante la contingencia deberán continuar en esta nueva etapa, en concordancia con la política de sana distancia y de reducción de movilidad.

Que en ese contexto y en concordancia con las acciones inherentes que para el restablecimiento paulatino a la nueva normalidad, es necesario reanudar los plazos y términos legales de los procedimientos administrativos en materia ambiental que se encuentran suspendidos, manteniendo como eje rector el cumplimiento a las medidas necesarias para preservar la salud e integridad de los servidores públicos y miembros de la sociedad en apego a los lineamientos que dictan las autoridades sanitarias, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se reanudan a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo los plazos y términos legales de los procedimientos administrativos en materia ambiental, que establece la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y su Reglamento y que por conducto del Departamento de Servicios Jurídicos realiza la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEGUNDO.- A efecto de evitar al máximo la concentración de personas y mantener una sana distancia en las áreas que dan la atención correspondiente y para continuar con las medidas para la mitigación y control de riesgos a la salud que implica la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) se procederá conforme a las medidas que se dictan a continuación:

- Para el ingreso y estancia a las instalaciones se deberán respetar las normas y medidas sanitarias que sean indicadas por el personal.
- Solo se atenderá a una persona por trámite.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**



DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/010/2021
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN LOS ARTÍCULOS 39, 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/010/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS DIARIOS (DESAYUNO, COMIDA, CENA Y DOS COLACIONES) PARA LOS CADETES DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN CHIHUAHUA DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOCALIZADOS EN EL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA DE PERSONAS POR DÍA	CANTIDAD MÁXIMA DE PERSONAS POR DÍA
ÚNICA	1	PARA LA INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO:	80	132
		3 (TRES) SERVICIOS DE ALIMENTOS POR PERSONA DESAYUNO, COMIDA, CENA Y DOS COLACIONES.		
	2	PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA:	60	100
		1 (UN) SERVICIO DE ALIMENTOS		
		PARA PERITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN CHIHUAHUA:		
		1 (UN) SERVICIO DE ALIMENTOS	35	57

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 06 AL 18 DE FEBRERO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO DEL 20% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS A PARTIR DEL 01 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN CHIHUAHUA UBICADAS EN EL KM 3.5 CARRETERA ALDAMA-CHIHUAHUA, COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE FEBRERO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/012/2021
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/012/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	NÚMERO DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
UNO	1.	ACIDO MURIATICO 1 LT.	PIEZA	\$936,034.39	\$2,340,085.96
	2.	LIMPIADOR AMONIA MULTIUSOS 1 LT.	PIEZA		
	3.	AROMATIZANTE AEROSOL VARIOS AROMAS, 400 ML.	PIEZA		
DOS	1.	ATOMIZADOR DE PLASTICO 1 LT.	PIEZA	\$936,034.39	\$2,340,085.96
	2.	CARRO C/EXPRIMIDOR Y RUEDAS CAP. 20 LTS.	PIEZA		
	3.	CARRO C/EXPRIMIDOR Y RUEDAS CAP. 36 LTS.	PIEZA		
TRES	1.	PAPEL HIGIENICO HOJA DOBLE GRABADO 200 M X 9CM CON 12 ROLLOS	CAJA	\$936,034.39	\$2,340,085.96
	2.	PAPEL HIGIENICO HOJA DOBLE GRABADO 500 M X 9CM CON 6 ROLLOS	CAJA		
	3.	PAPEL HIGIENICO HOJA SENCILLA GRABADO 700 M X 9CM CON 6 ROLLOS	CAJA		
	4.	PAPEL HIGIENICO HOJA SENCILLA GRABADO 1100 M X 9CM CON 6 ROLLOS	CAJA		

ASÍ COMO 32 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA UNO, 47 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA DOS Y 3 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA TRES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 06 AL 21 DE FEBRERO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SE SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DEL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LAS CIUDADES DE CHIHUAHUA, CIUDAD JUÁREZ, HIDALGO DEL PARRAL, CUAUHTÉMOC Y DELICIAS, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO. LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LAS PARTIDAS, HARÁN SOLICITUD DE LOS BIENES AL LICITANTE GANADOR DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE COMPRA QUE SE GENEREN, QUIEN DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, EN LOS LUGARES QUE LE SEAN INDICADOS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE FEBRERO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA SUBASTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA SH/DBMYM/02/2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, 50 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 26, FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; NUMERAL DÉCIMO OCTAVO DEL ACUERDO NUMERO 156/2019 POR EL QUE SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE AGOSTO DE 2019; ARTÍCULOS 47 FRACCIONES III Y VI, 58 FRACCIÓN I, Y EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA Y/O DESTRUCCIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2020, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA SUBASTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA USADO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y CANTIDAD DE ARTÍCULOS:

- 1 LOTE QUE SE COMPRENDE DE 9149 ARTICULOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.

ATENDIENDO A QUE LA VENTA ES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA USADO Y QUE SE PONE A LA VISTA DE LOS POSTORES, QUEDA ASENTADO QUE ESTOS RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NO ACEPTARÁ RECLAMACIONES POSTERIORES, TODA VEZ QUE LOS BIENES SE OFRECEN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS JURÍDICAS Y DOCUMENTALES, Y EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN, **SIN NINGÚN TIPO DE GARANTÍA.**

2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LAS BASES Y FORMATOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA QUE PARTICIPARÁ EN LA SUBASTA:

LA ENTREGA DE LAS BASES Y FORMATOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA A SUBASTAR, SE ENTREGARÁN DE FORMA GRATUITA LOS DÍAS 08 Y 09 DE FEBRERO DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, HORA LOCAL DE LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EN EL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA 3ER PISO DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA, CON CÓDIGO POSTAL 31350 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS LISTADOS Y FORMATOS SE PODRÁN SOLICITAR DE FORMA ELECTRONICA ÚNICAMENTE EN LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDO, AL SIGUIENTE CORREO: karla.gonzalez@chihuahua.gob.mx.

***SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SOLO AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN LAS BASES Y FORMATOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL HORARIO Y DÍAS ESTABLECIDOS, PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA.**

3.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA PARA LA INSPECCIÓN FÍSICA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA:

LA INSPECCIÓN FÍSICA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA TENDRÁ VERIFICATIVO LOS DÍAS 11 Y 12 DE FEBRERO DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, HORA LOCAL DE LA CD. DE CHIHUAHUA CHIH., EN EL DOMICILIO DE LA BODEGA DE BIENES MUEBLES MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE 73 Y 3ª, EN LA COLONIA AEROPUERTO DE LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH.

4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA:

LA SUBASTA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, HORA LOCAL DE LA CD. DE CHIHUAHUA CHIH., EN EL AUDITORIO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE ROSALES NUMERO 1500, CÓDIGO POSTAL 31350, COLONIA OBRERA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

5.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 10:00 AM HORA LOCAL DE LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EN EL AUDITORIO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE ROSALES 1500, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

6.- PAGO Y RETIRO DEL BIEN ADJUDICADO:

EL POSTOR QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ DE EFECTUAR EL PAGO DE LOS BIENES, DENTRO DE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y DE NO HACERLO EN ESE PLAZO, DICHA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL DEPÓSITO DE GARANTÍA SE APLICARÁ A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ QUE LA VENTA SURTE TODOS SUS EFECTOS HASTA QUE SEA PAGADA LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE VENTA DE LOS BIENES.

EFFECTUADO EL PAGO TOTAL, EL POSTOR DEBERÁ RETIRAR ELOS BIENES DEL DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS, DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y DE NO HACERLO DENTRO DE ESE TÉRMINO, LA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL PAGO SE APLICARÁ A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TODOS LOS TRÁMITES Y PAGOS POSTERIORES A LA SUBASTA QUE SE TENGAN QUE REALIZAR RESPECTO A LOS BIENES ADJUDICADOS, SERÁ POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL GANADOR; ASÍ COMO TAMBIÉN, TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MERCANCÍA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO POR PARTE DEL GANADOR, CORREN POR SU CUENTA, LIBERANDO A GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE, YA SEA NACIONAL O INTERNACIONAL.

CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE FEBRERO DE 2021.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMÁN



SECRETARÍA DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CHIHUAHUA, CHIH.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

SEGUNDA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Doce, del Distrito Judicial Morelos con residencia en Ciudad Chihuahua, Chih., se les convoca a las y los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reección

En suplencia por ausencia del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, con fundamento en la Fracción XIV del Artículo 195, de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, suscribe el presente documento la C. Jefa del Departamento del Notariado, de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL NOTARIADO

Lic. Gerarda Ma. Mayela Macías Soto.

Chihuahua, Chih, 6 de Febrero del año 2021.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COBACH-P/001/2021

“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS DIVERSOS PLANTELES Y CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”

CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 48 y 49 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Presencial No. COBACH-P/001/2021** relativa a la **“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS DIVERSOS PLANTELES Y CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”**, requerido por esta Institución.

PARTIDAS	CONCEPTO	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
3 (Tres)	Adquisición y suministro en sitio de Artículos de Limpieza requeridos por los diversos planteles y centros de costo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, cumpliendo con las características, especificaciones, términos, condiciones y demás requerimientos establecidos en los Anexos I y A de cada una de las partidas, de las Bases Rectoras de la presente licitación.	Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en cualquiera de los domicilios señalados en el Anexo II y conforme a los plazos de entrega descritos en el Anexo A, ambos anexos de cada una de las partidas de las Bases Rectoras de la presente licitación, según las necesidades y/o requerimientos de la convocante.

El contrato que deberá formalizarse como resultado de la presente licitación será abierto, conforme al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 85 de su Reglamento, las cantidades mínimas y máximas de los bienes requeridos por la Convocante serán establecidos en el Anexo I de cada una de las partidas de las Bases Rectoras, dicho contrato deberá suscribirse a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo correspondiente, y éste tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Las fechas en que se deberán entregar los bienes objeto de la presente licitación, serán conforme a las establecidas en el Anexo A de cada una de las partidas, así como de las necesidades y requerimientos que establezca para tales efectos EL COBACH.

En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación. El pago se realizará por bienes entregados y recibidos a entera satisfacción de acuerdo a las órdenes de compra por mes calendario, mediante transferencia bancaria a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente debidamente validada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH.

Recepción de preguntas: A partir de la presente publicación y hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la Junta de Aclaraciones, al correo electrónico: flor.rodriguez@cobachih.edu.mx en formato **Word** o de manera presencial en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH, ubicado en la Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

Junta de Aclaraciones: 11 de febrero de 2021, a las 10:00 horas.

Presentación y Apertura de Proposiciones: 24 de febrero de 2021, a las 10:00 horas, para la intervención en este acto, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Fallo Adjudicatorio: 3 de marzo de 2021, a las 10:00 horas.

Todos ellos en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso de la Av. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

*Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
A partir de la publicación de la presente Convocatoria, se podrá disponer de las Bases en el portal del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua www.cobachih.edu.mx , en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua y en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General de COBACH, en Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, Chihuahua, hasta un día hábil previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación.	\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables , que deberán ser depositados en la cta. 0134174690 de Bancomer a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

REQUISITOS: 1.- PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL; PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO. 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.- RFC. 4.- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 5.- CONSTANCIA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SIEM. 6. MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 8.- CURRÍCULUM VITAE. 9.- COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 10.- COMPROBANTE DE DOMICILIO. 11.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA AL MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 12.- COMPROBANTE DE PAGO DE PARTICIPACIÓN. TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

Chihuahua, Chihuahua a 6 de febrero de 2021.


LIC. ELEAZAR VALLES VILLA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COBACH-P/002/2021**

“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LOS DIVERSOS PLANTELES Y CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”

CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 48 y 49 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Presencial No. COBACH-P/002/2021** relativa a la “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LOS DIVERSOS PLANTELES Y CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”, requerido por esta Institución.

PARTIDAS	CONCEPTO	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
3 (Tres)	Adquisición y suministro en sitio de Artículos de Oficina requeridos por los diversos planteles y centros de costo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, cumpliendo con las características, especificaciones, términos, condiciones y demás requerimientos establecidos en los Anexos I y A de cada una de las partidas, de las Bases Rectoras de la presente licitación.	Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en cualquiera de los domicilios señalados en el Anexo II y conforme a los plazos de entrega descritos en el Anexo A, ambos anexos de cada una de las partidas de las Bases Rectoras de la presente licitación, según las necesidades y/o requerimientos de la convocante.

El contrato que deberá formalizarse como resultado de la presente licitación será abierto, conforme al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 85 de su Reglamento, las cantidades mínimas y máximas de los bienes requeridos por la Convocante serán establecidos en el Anexo I de cada una de las partidas de las Bases Rectoras, dicho contrato deberá suscribirse a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo correspondiente, y éste tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2021. Las fechas en que se deberán entregar los bienes objeto de la presente licitación, serán conforme a las establecidas en el Anexo A de cada una de las partidas, así como de las necesidades y requerimientos que establezca para tales efectos EL COBACH.

En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación. El pago se realizará por bienes entregados y recibidos a entera satisfacción de acuerdo a las órdenes de compra por mes calendario, mediante transferencia bancaria a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente debidamente validada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH.

Recepción de preguntas: A partir de la presente publicación y hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la Junta de Aclaraciones, al correo electrónico: flor.rodriguez@cobachih.edu.mx en formato Word o de manera presencial en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH, ubicado en la Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

Junta de Aclaraciones: 11 de febrero de 2021, a las 12:00 horas.

Presentación y Apertura de Proposiciones: 24 de febrero de 2021, a las 12:00 horas, para la intervención en este acto, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Fallo Adjudicatorio: 3 de marzo de 2021, a las 12:00 horas.

Todos ellos en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso de la Av. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

*Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
A partir de la publicación de la presente Convocatoria, se podrá disponer de las Bases en el portal del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua www.cobachih.edu.mx , en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua y en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General de COBACH, en Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, Chihuahua, hasta un día hábil previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación.	\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables , que deberán ser depositados en la cta. 0134174690 de Bancomer a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

REQUISITOS: 1.- PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL; PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO. 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.- RFC. 4.- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 5.- CONSTANCIA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SIEM. 6. MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 8.- CURRÍCULUM VITAE. 9.- COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 10.- COMPROBANTE DE DOMICILIO. 11.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA AL MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 12.- COMPROBANTE DE PAGO DE PARTICIPACIÓN. TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

Chihuahua, Chihuahua a 6 de febrero de 2021.

2

LIC. ELEAZAR VALLES VILLA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-002/2021-BIS**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-002/2021-BIS, RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA DOMICILIARIA PARA EL HOSPITAL INFANTIL DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-002/2021-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	"Servicio integral de ventilación mecánica domiciliaria para el Hospital Infantil de Especialidades del Estado de Chihuahua".

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
4. Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2019 y/o 2020.
5. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
6. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 10% del total de su proposición económica.
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases de manera digital en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles comprendidas entre **06 de febrero de 2021 y el 16 de febrero de 2021**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de manera editable a los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **16 de febrero de 2021**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE FEBRERO DE 2021

LIC. MARÍA DE LOS RÍOS BLANCO ALARCON
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01-2021

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el artículo de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) presencial(es) nacional(es), a base de precios unitarios, de la(s) siguiente(s) obra(s) pública(s), misma(s) que a continuación se señala(n):

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OP-001-2021-JCAS-EST-LO-RP	Rehabilitación de Colector de 10" de diámetro, en la localidad de Hermenegildo Galeana, municipio de Galeana, en el Estado de Chihuahua.	90 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 08 de marzo del 2021.	El 11 de febrero de 2021 a las 10:00 Hrs, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Galeana ubicada en Ave. Progreso s/n, Hermenegildo Galeana C.P. 31870 Galeana, Chih.	El 12 de febrero de 2021 a las 09:00 Hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 22 de febrero de 2021, 09:00 Hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
OP-002-2021-JCAS-EST-LO-RP	Rehabilitación y Desazolve del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la localidad de Abdenago C. García (Lagunitas), municipio de Galeana, en el Estado de Chihuahua.	90 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 08 de marzo del 2021.	El 11 de febrero de 2021 a las 10:00 Hrs, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Galeana ubicada en Ave. Progreso s/n, Hermenegildo Galeana C.P. 31870 Galeana, Chih.	El 12 de febrero de 2021 a las 11:00 Hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 22 de febrero de 2021, 11:00 Hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

En la(s) presente(s) licitación(es) no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Contrataciones de Obra Pública de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 Hrs. a 15:00 Hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para cada licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley. Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE FEBRERO DEL 2021


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 011-2021-LP-JMAS-RP
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutaran con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal no. D.F.S.P. 029/2021 de fecha 21 de enero de 2021 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Número de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
011-2021-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 1. Ubicación: Zona norte de la ciudad de Chihuahua, Chih.	302 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 05 de marzo de 2021.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 11 de febrero de 2021 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 22 de febrero de 2021 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en la siguiente especialidad genérica: 1600 (Pavimentos), o bien, en caso de no contar con la especialidad genérica señalada anteriormente, deberá contar con una o más de las especialidades particulares siguientes:
1601 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico)
1602 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico)
1607 (Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico)
1608 (Mantenimiento de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico)
- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B. Entrega de documentos:

- Las personas interesadas podrán obtener las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih., en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
- Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.

C. Presentación de proposiciones y fallo:

- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo no. 500, col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de éste acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
- La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
- La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.
- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
- Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE FEBRERO DE 2021

ING. MANUEL ALFONSO CÁRDENAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
CHIHUAHUA, CHIH.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 012-2021-LP-JMAS-RP
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutaran con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal no. D.F.S.P. 029/2021 de fecha 21 de enero de 2021 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Número de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
012-2021-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 2. Ubicación: Zona norte de la ciudad de Chihuahua, Chih.	302 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 05 de marzo de 2021.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 11 de febrero de 2021 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 22 de febrero de 2021 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en la siguiente especialidad genérica: 1600 (Pavimentos), o bien, en caso de no contar con la especialidad genérica señalada anteriormente, deberá contar con una o más de las especialidades particulares siguientes:
1601 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico)
1602 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico)
1607 (Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico)
1608 (Mantenimiento de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico)
- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B. Entrega de documentos:

- Las personas interesadas podrán obtener las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih., en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
- Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.

C. Presentación de proposiciones y fallo:

- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo no. 500, col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de éste acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
- La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
- La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.
- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
- Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE FEBRERO DE 2021

ING. MANUEL ALÍES CARDENAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
CHIHUAHUA, CHIH.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 013-2021-LP-JMAS-RP
C O N V O C A T O R I A NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutaran con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal no. D.F.S.P. 029/2021 de fecha 21 de enero de 2021 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Número de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
013-2021-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 3. Ubicación: Zona centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.	299 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 08 de marzo de 2021.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 11 de febrero de 2021 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 23 de febrero de 2021 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en la siguiente especialidad genérica: 1600 (Pavimentos), o bien, en caso de no contar con la especialidad genérica señalada anteriormente, deberá contar con una o más de las especialidades particulares siguientes:
1601 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico)
1602 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico)
1607 (Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico)
1608 (Mantenimiento de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico)
- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B. Entrega de documentos:

- Las personas interesadas podrán obtener las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih., en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
- Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.

C. Presentación de proposiciones y fallo:

- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo no. 500, col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
- La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
- La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.
- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
- Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE FEBRERO DE 2021

ING. MANUEL ALTES CARRERAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
CHIHUAHUA, CHIH.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 014-2021-LP-JMAS-RP
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutaran con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal no. D.F.S.P. 029/2021 de fecha 21 de enero de 2021 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Número de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
014-2021-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 4. Ubicación: Zona sur de la ciudad de Chihuahua, Chih.	299 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 09 de marzo de 2021.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 11 de febrero de 2021 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 23 de febrero de 2021 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en la siguiente especialidad genérica: 1600 (Pavimentos), o bien, en caso de no contar con la especialidad genérica señalada anteriormente, deberá contar con una o más de las especialidades particulares siguientes:
1601 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico)
1602 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico)
1607 (Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico)
1608 (Mantenimiento de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico)
- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B. Entrega de documentos:

- Las personas interesadas podrán obtener las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih., en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
- Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.

C. Presentación de proposiciones y fallo:

- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo no. 500, col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de éste acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
- La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
- La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisficen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.
- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
- Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE FEBRERO DE 2021

ING. MANUEL ALTES CÁRDENAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
CHIHUAHUA, CHIH.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 015-2021-LP-JMAS-RP
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutaran con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal no. D.F.S.P. 029/2021 de fecha 21 de enero de 2021 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Número de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
015-2021-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 5. Ubicación: Zona sur de la ciudad de Chihuahua, Chih.	298 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 09 de marzo de 2021.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 11 de febrero de 2021 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 24 de febrero de 2021 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en la siguiente especialidad genérica: 1600 (Pavimentos), o bien, en caso de no contar con la especialidad genérica señalada anteriormente, deberá contar con una o más de las especialidades particulares siguientes:
1601 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico)
1602 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico)
1607 (Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico)
1608 (Mantenimiento de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico)
- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B. Entrega de documentos:

- Las personas interesadas podrán obtener las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih., en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
- Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.

C. Presentación de proposiciones y fallo:

- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo no. 500, col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de éste acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
- La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
- La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.
- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
- Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE FEBRERO DE 2021

JNG. MANUEL ALTES CÁRDENAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
CHIHUAHUA, CHIH.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 016-2021-LP-JMAS-RP
C O N V O C A T O R I A NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutaran con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal no. D.F.S.P. 029/2021 de fecha 21 de enero de 2021 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Número de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
016-2021-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 6. Ubicación: Zona sur de la ciudad de Chihuahua, Chih.	298 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 09 de marzo de 2021.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 11 de febrero de 2021 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 24 de febrero de 2021 a las 14:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en la siguiente especialidad genérica: 1600 (Pavimentos), o bien, en caso de no contar con la especialidad genérica señalada anteriormente, deberá contar con una o más de las especialidades particulares siguientes:
1601 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico)
1602 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico)
1607 (Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico)
1608 (Mantenimiento de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico)

- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B. Entrega de documentos:

- Las personas interesadas podrán obtener las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih., en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
- Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.

C. Presentación de proposiciones y fallo:

- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo no. 500, col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de éste acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
- La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
- La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.
- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
- Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE FEBRERO DE 2021

ING. MANUEL ARTES CARDENAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
CHIHUAHUA, CHIH.**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ADMINISTRACIÓN 2016-2021
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-AD-2021-02**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-AD-2021-02, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SEIS (6) PLANTAS DE EMERGENCIA: 2 DE 125 KILOWATTS, 3 DE 175 KILOWATTS Y 1 DE 250 KILOWATTS; TODAS MONTADAS EN REMOLQUES DE 2 EJES Y CASETA ACUSTICA, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN DE SEIS (6) PLANTAS DE EMERGENCIA: 2 DE 125 KILOWATTS, 3 DE 175 KILOWATTS Y 1 DE 250 KILOWATTS; TODAS MONTADAS EN REMOLQUES DE 2 EJES Y CASETA ACUSTICA.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA MARTES 09 DE MARZO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FIRMA DEL CONTRATO	LA FIRMA DEL CONTRATO CON EL LICITANTE GANADOR SE REALIZARÁ A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 12 DE MARZO DE 2021, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN JUÁREZ, CHIHUAHUA, OFRECIÉNDOSE INFORMACIÓN EN EL TELÉFONO (656) 686-00 30, EXT. 1162.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS DURANTE LOS DÍAS DEL 06 DE FEBRERO AL 24 DE FEBRERO DE 2021, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, LOS INTERESADOS TAMBIÉN PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx/v2018/licitaciones.php>.

2.- COMO COSTO DE PARTICIPACIÓN, LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN DE PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES, EL CUAL DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE, FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2021, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO QUE SE SEÑALA EN LAS BASES, DE LICITACIÓN Y SE ENTREGARÁ EN EL ALMACEN PLANTA NORTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS S/N COL. SATELITE C.P. 32550, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, LIBRE DE MANIOBRA CARGA Y DESCARGA.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE REALIZARÁN HASTA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA, DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 06 DE FEBRERO DE 2021

C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

ENTIDADES PARAESTATALES**EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2021-B**

LA EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 12 F. III, 29 F. VI A XI, 40, 47, 51 F. I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2021-B RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS 2 TERMINALES, 41 ESTACIONES, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS 2 TERMINALES, 41 ESTACIONES, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS:

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 8 AL 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO , EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS , EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. SITIO EN EL BLVD. JUAN PABLO II, S/N, COLONIA AEROPUERTO, C.P. 31384, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. Y/O EN LA PÁGINA DE INTERNET www.otch.chihuahua.gob.mx Y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/	\$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS , EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO)
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO)		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES:

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) Y EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS www.otch.chihuahua.gob.mx y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO, TRANSFERENCIA O CHEQUE CERTIFICADO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA **BBVA BANCOMER S.A.**, AL NÚMERO DE CUENTA **0199452222** O CLABE INTERBANCARIA **012150001994522227** A FAVOR DE **OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:
 - CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO CON UN MÍNIMO DE DOS AÑOS.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES PRESENTADAS DE OCTUBRE Y/O NOVIEMBRE DEL 2020, Y ACUSO DE ENVÍO ELECTRÓNICO.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'200,000.00 (UN MILLÓN, DOSCIETOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (FORMATO 32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - CONTAR CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 EN LAS INSTALACIONES QUE HACEN REFERENCIA EN LAS BASES, ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES EN CUESTIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DEVENGADO EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DE SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

GENERALIDADES:

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY EN LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE FEBRERO DE 2021.
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

LIC. MÁXIMO ALEJANDRO RIVERA HERNÁNDEZ

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/004/LP/2021 EJERCICIO FISCAL 2021

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, (en lo sucesivo Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!), en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los aplicables del Reglamento de dicha Ley, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial FIACH/004/LP/2021 relativa a la Contratación de una casa productora que cubra las necesidades de producción de imagen del Fideicomiso Ah Chihuahua, Buró de Convenciones Chihuahua y Juárez, del mes de marzo a septiembre de 2021, conforme a las especificaciones de las bases, durante el ejercicio fiscal 2021, y con ello dar cumplimiento al objetivo principal de los fines para los que fue creado el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, que son promover y difundir las actividades turísticas en el Estado de Chihuahua a nivel Local, Nacional e Internacional.

En apego a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo UNO, de estas bases.

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! cuenta con la autorización de su Comité Técnico para la aplicación presupuestal de esta licitación, la cual se pagará y ejercerá durante el ejercicio fiscal 2021. Teniendo como monto máximo \$560,241.38 (quinientos sesenta mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
Durante los días hábiles del 07 de febrero al 22 de febrero del 2021, en un horario de 09:30 a 14:30 horas; y en la siguiente dirección electrónica: www.visitachihuahua.com	SIN COSTO	El día 10 de febrero de 2021, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2021, a las 11:00 horas en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, en Chihuahua, Chih., y en la página www.visitachihuahua.com
- Estas bases no tienen costo de participación, sin embargo, deberá acudir por un pase de participación que emitirá el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! en el domicilio ubicado en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chihuahua en un horario de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 horas.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Contar con el pase de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad Jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.

b) Balance general y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.

c) Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N).

d) Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Vigente. (No más de 30 días naturales a partir de su expedición).

4. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

5. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

6. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación el pago se realizará durante las ministraciones en las que se preste el servicio, durante el periodo que resulte, del ejercicio fiscal de 2021, para lo cual será necesario que se presente un informe mensual de actividades, como requisito para recibir los pagos, así como la factura que será recibida por el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! y se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes conforme a lo estipulado en el art. 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

D) GENERALIDADES

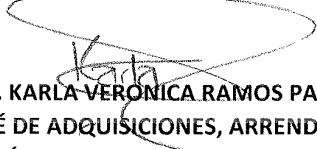
La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, hora y lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.

Debido a la emergencia sanitaria por covid-19, deberá presentarse tomando todas las medidas de seguridad establecidas por Gobierno del Estado, para apersonarse en las oficinas, debiendo acudir solo una persona por trámite.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE FEBRERO DE 2021


C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-02/21**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Estatal Electoral, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial NO. IEE-LP-02/21, relativa a la adquisición de documentación electoral para el desarrollo del proceso electoral 2020 - 2021, conforme se detalla:

Partida	Apartado	Documentación Electoral	Fecha de entrega
Única	1	Boletas electorales	09 de mayo de 2021
	2	Documentación sin emblema	09 de abril de 2021
	3	Documentación con emblemas (con y sin código QR)	13 de mayo de 2021
	4	Bolsas	09 de abril de 2021

De acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 06 de al 23 de febrero de 2021.	10 de febrero de 2021 a las 14:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	24 de febrero 2021 a las 11:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica <http://www.ieechihuahua.org.mx/> del 06 de al 23 de febrero de 2021. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO

En esta licitación se podrá otorgar un anticipo hasta del 50% de la propuesta adjudicada, previa presentación de la garantía correspondiente.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia para la fabricación de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PAGO

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes solicitados en cada pedido, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el departamento de recursos financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. El precio de los bienes ofertados, deberá permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

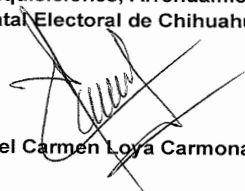
El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo en los lugares que al efecto se indiquen por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua y ciudad Juárez, conforme a las fechas establecidas en la presente convocatoria y en las bases licitatorias.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 06 de febrero de 2021.

Atentamente

La Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


C.P. María del Carmen Loya Carmona

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA

SESIÓN ORDINARIA

**MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIHUAHUA, A 22
DE ENERO DE 2021.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
ALDAMA**

Siendo las 13:00 horas del día 22 de enero de 2021, y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 22 fracciones I, II, III, VI inciso a, 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como también 1 fracción II, 3 fracción XV, 29 fracción IX, 62, 67, y 72 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Aldama, Chihuahua, da comienzo la Reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en C. 2ª No. 2, Col. Centro.

Siendo el siguiente punto, de conformidad con la orden del día expedida para tal efecto, proceder a pasar lista de los integrantes del comité, encontrándose presentes el Ing. Martin Béjar Montes en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aldama. En su carácter de vocales del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Aldama los CC: C.P. Marisela Sosa Quezada, Tesorera Municipal, Ing. Cesar Meléndez Armendáriz, Director de Obras Publicas: Lic. Carlos Ignacio Hermosillo Torres, Director de Desarrollo Urbano y Servicios Municipales: Lic. Pedro Daniel Zermeño Pinedo, Titular de Jurídico. En su carácter de observador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aldama; C.P. Luz Elva Silva Gutiérrez, Sindica Municipal.

El C Ing. Martin Béjar Montes, hace del conocimiento a los integrantes del comité, los lineamientos para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por la administración municipal para la ejecución y operación de la misma, para el ejercicio 2021; con fundamento a lo que establece el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y 81 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo establecido en el Anexo 9 "Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado del presupuesto de egresos de la Federación 2021".

Se someten a consideración los siguientes lineamientos para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por la administración municipal para la ejecución y operación de la misma, para el ejercicio 2021.

- a) lineamientos para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por la administración municipal para la ejecución y operación de la misma, para el ejercicio 2021.**

1.

Monto	Lineamientos.
\$00.00 a \$26,886.00 Sin incluir el I.V.A.	Deberá tener orden de compra, y la cotización correspondiente, que se haya obtenido en los 30 días previos a la adjudicación de manera opcional, no se requiere el contrato con el proveedor, la adjudicación será directa.
\$26,886.01 a \$300,000.00 Sin incluir el I.V.A.	Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente (suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, dictamen de excepción a la Licitación Pública) la adjudicación será directa y no se requiere el contrato con el proveedor. Y posterior a la autorización deberá presentar orden de compra y el acta de recepción de los bienes y/o servicios. Con fundamento en el artículo 81 primero y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrá la opción para ordenar la elaboración del contrato respectivo con el Proveedor dentro del rango de los montos correspondientes a este apartado, por lo que además deberá contar con las actas de sesión y fallo del Comité de Adquisiciones.
\$300,000.01 a \$1,176,962.40 Sin incluir el I.V.A.	Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y la documentación correspondiente (Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, dictamen de excepción a la Licitación Pública) y se deberán formalizar a través de contratos los cuales deberán contener los elementos al que se refiere el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la adjudicación será directa sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, con fundamento el Artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
\$1,176,962.41 a \$1'765,443.60 Sin incluir el I.V.A.	La adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento de invitación a cuando menos 3 proveedores. Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente para el inicio del procedimiento de invitación a cuando menos 3 proveedores como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento y deberá elaborarse el contrato respectivo sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, con fundamento en el artículo 74 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
\$1'765,443.61 en adelante Sin incluir el I.V.A.	La Adjudicación deberá llevarse a cabo por el procedimiento de licitación Pública deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios con la documentación correspondiente para el inicio del procedimiento de licitación Pública como lo establece la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento y deberá elaborarse el contrato respectivo.

2. Lineamientos de aplicación cuando se trate de Recursos Federales.

Monto	Lineamientos
\$0.00 a \$42,510.00 Sin considerar el I.V.A.	Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente "suficiencia presupuestal", la cotización que se haya obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, etc. y No se requiere el Contrato con el proveedor la adjudicación será directa y deberá presentar orden de Compra y el Acta de recepción de bienes y/o servicios, el Comité de Adquisiciones Arredramiento y Servicios tendrá la opción para ordenar la elaboración del contrato respectivo con el proveedor dentro del rango de los montos correspondiente a este apartado por lo que además deberá contar con las actas de sesión y fallo del Comité de adquisiciones.
\$42,510.01 en adelante.	Se deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios, con la documentación correspondiente suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, etc. Y se deberá formalizar através de contratos los cuales deberán de contener los elementos al que se refiere el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público, lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público. Y Se apegará a lo establecido en el Anexo 9 "Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado del presupuesto de egresos de la Federación 2021.

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y Servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	215	737
15,000	30,000	245	1,061
30,000	50,000	276	1,382
50,000	100,000	308	1,705
100,000	150,000	337	2033
150,000	250,000	383	2,454

Se consideran recursos federales cuando existan mezclas de recursos federales con recursos estatales y municipales.

Para determinar el rango de los montos máximos establecidos en el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se considerará el presupuesto total autorizado de origen federal y su aplicación será lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

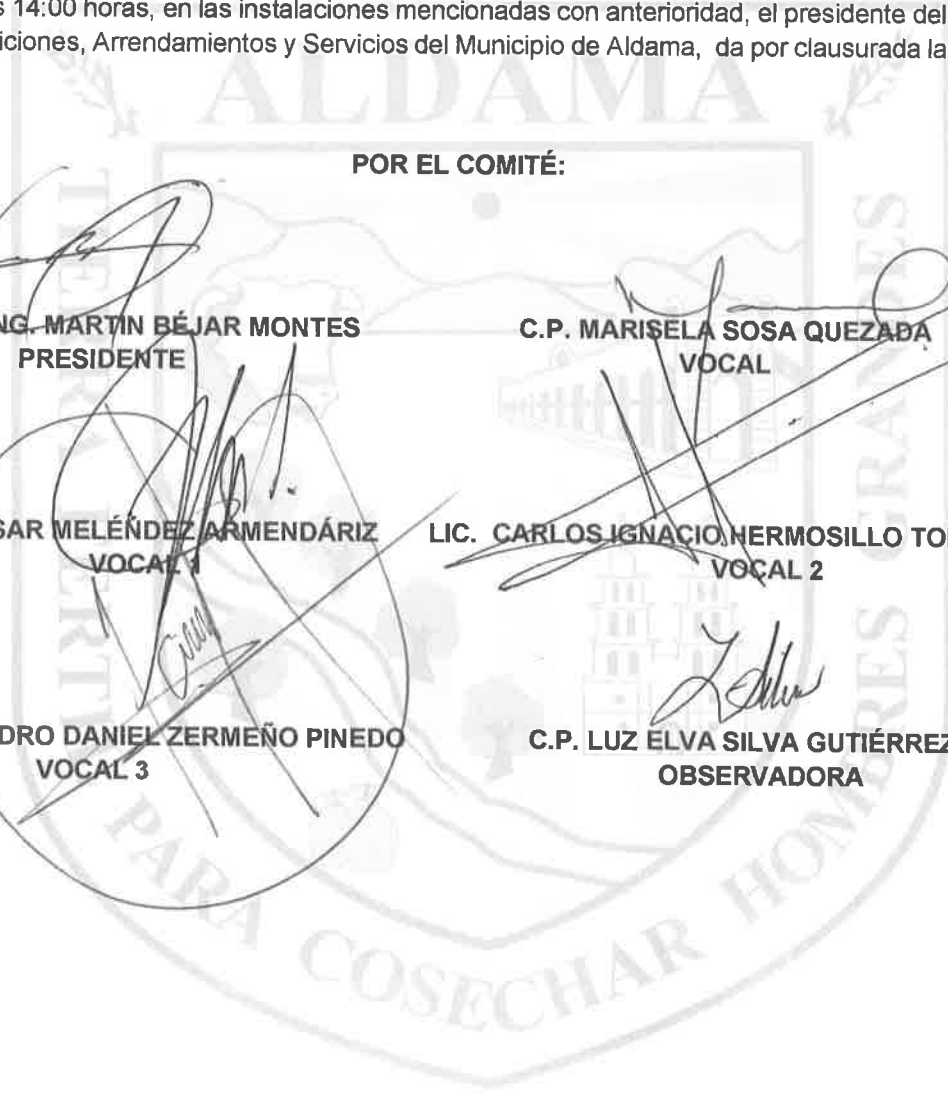
b) Manual de Procedimientos para la Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

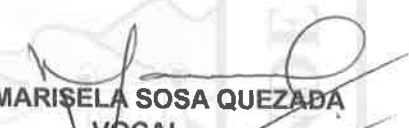
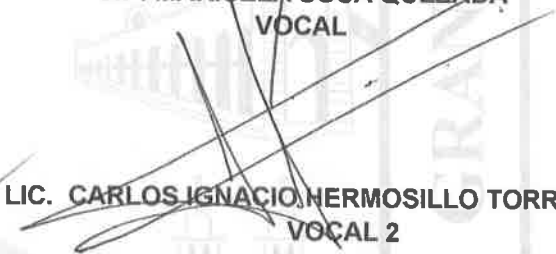
1. El Área requirente, acreditará la aprobación del recurso mediante oficio de la suficiencia presupuestal de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios al Comité de Adquisiciones mediante el oficio emitido por la Tesorería Municipal, según sea el origen del recurso.
2. La Tesorería Municipal mediante oficio acreditará la suficiencia presupuestal al Comité de Adquisiciones; así como, la disposición del recurso una vez que este se encuentre depositado en la cuenta correspondiente.
3. Los Directores y/o Jefes de Departamento u oficina de las áreas requirentes, proporcionarán al Comité de Adquisiciones la investigación de mercado y cotizaciones de los proveedores existentes en el municipio y o región, con sus respectivos presupuestos de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y prestación de servicios así como la solicitud.
4. Las áreas requirentes de bienes, arrendamientos y/o servicios deberán solicitar al Oficial Mayor, según corresponda al monto y al origen del recurso a utilizar para iniciar el procedimiento de licitación pública y/o las excepciones a la misma.
5. En caso de requerirse las adjudicaciones por los procedimientos de excepción a la licitación pública, de acuerdo al artículo 73 de la Ley, será el Comité de Adquisiciones quien dictamine de acuerdo a lo que refiera la Ley y el Reglamento en cada uno de las fracciones del artículo referido.
6. El área requirente elaborará la convocatoria y las bases de la licitación pública y de las invitaciones a cuando menos 3 proveedores y/o personas auxiliándose de la Oficialía Mayor según corresponda en base a los montos. Es importante mencionar en las bases que la compra será por partida de materiales, según los criterios autorizados por el comité de adquisiciones.
7. Se deberán desarrollar los procedimientos de licitación Pública y de invitación a cuando menos 3 proveedores y/o personas de acuerdo a sus convocatorias y bases así como de la Normatividad correspondiente, para la adjudicación del contrato cuya propuesta económica y técnica resulte de mejor valoración para el Municipio.
8. Deberá elaborarse el contrato correspondiente que contenga las estipulaciones que señalan las Leyes Estatales y Federales que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Una vez discutido y analizado los lineamientos propuestos, por cada uno de los integrantes del comité, se procede a su aprobación y remitirlos al periódico Oficial del Estado para su publicación.

Siendo las 14:00 horas, en las instalaciones mencionadas con anterioridad, el presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aldama, da por clausurada la sesión.

POR EL COMITÉ:



 ING. MARTÍN BÉJAR MONTES PRESIDENTE	 C.P. MARISELA SOSA QUEZADA VOCAL
 ING. CESAR MELÉNDEZ ARMENDÁRIZ VOCAL 1	 LIC. CARLOS IGNACIO HERMOSILLO TORRES VOCAL 2
 LIC. PEDRO DANIEL ZERMEÑO PINEDO VOCAL 3	 C.P. LUZ ELVA SILVA GUTIÉRREZ OBSERVADORA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 01-2021**

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2021.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-01-2021	CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN CARRETERA ALDAMA Y COLONIA ROMANZZA.	11 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	11 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:30 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	17 DE FEBRERO DE 2021, HASTA LAS 14:00 HRS.	22 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HRS.	26 DE FEBRERO DE 2021	187 DÍAS	\$27'000,000.00

Para el Contrato de Obra derivado del presente procedimiento, no se otorgara anticipo.

En la presente Licitación solo podrán ser subcontratadas las partes de la obra autorizadas por la convocante dentro de las Bases de Licitación.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las **Especialidades No. 115 (1116)*, 118(1123)*, 153 (1401)*, 154 (3107)*, 155(1403)*, 156 (1406)*, 175 (1505)*, 182.1 (1601)*, 182.2 (1602)*, 185 (1609)*, 233 (1704)*, 234 (1706)*, 310 (3101)* Y/O 312 (1702 y/o 1703)* y 461 (4601)*, referentes a: Puentes, Muros de contención, Alumbrado Público, Drenaje; Guarniciones y Banquetas; Viveros, parques y jardines, Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas, Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto asfáltico, Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto hidráulico, Producción de material pétreo, Tableros, Subestación, Instalaciones y/o Instalaciones eléctricas y Señalamientos y protecciones urbanas y suburbanas** para el presente procedimiento.

*Especialidades publicadas en el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, publicado el día 26 de diciembre de 2020.

- Acreditar la inscripción vigente al Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua al momento de la contratación.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previo a su adquisición apartir de la fecha de su publicación y hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas.

El costo de participación para las personas interesadas, equivale a **20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente)** cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor del **Municipio de Chihuahua**, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

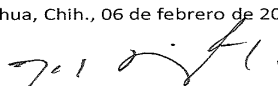
La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente de conformidad con el artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 50 y 52 de la Ley de la materia, la Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, de conformidad con los artículos 50, 52 y 53 de la ley en comento.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 06 de febrero de 2021.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

PRESTACION DE SERVICIOS DE AMBIGU, COFFE BREAK					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-012-2021	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 06 de febrero de 2021 Al 16 de febrero de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	11 de febrero de 2021 09:00 horas.	17 de febrero de 2021 15:00 horas.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 PARTIDA	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar la entrega de los materiales, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de agosto del 2021		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.		
Número de Partida	Sub Partida	Descripción	Unidad de medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	SERVICIO SENCILLO DE COFFEE BREAK QUE INCLUYE: CAFÉ PREPARADO, AZUCAR STANDAR EN SOBRES, AZUCAR DE DIETA EN SOBRES, CREMA EN SOBRES, AGITADORES O CUCHARAS, VASOS TERMICOS DESECHABLES, SERVILLETAS, GALLETAS VARIAS, PAN DULCE, SODAS MINI VARIOS SABORES, AGUA EMBOTELLADA, MESAS, MANTEL Y MONTAJE, PERSONAL PARA ATENDER EL EVENTO. SERVICIO A OTORGAR DEBERA SER MINIMO PARA 20 PERSONAS	SERVICIO	\$532,000.00	\$1,330,000.00
	6	PLATILLO 2 TIEMPOS INCLUYE: GUISADO CARNE Y/O AVE 2 GUARNICONES, POSTRE, PAN SALSAS, DESECHABLES NORMA, BOTELLA DE AGUA Y SERVICIO DE PLATILLO INCLUIDO (NO INCLUYE BEBIDAS, SERVICIO DE MESERO, MESAS DE SERVICOS Y MATELERIA).			

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-013-2021	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 06 de febrero de 2021 Al 16 de febrero de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	11 de febrero de 2021 10:00 horas.	17 de febrero de 2021 15:30 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
2 PARTIDAS	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes y servicios se llevará conforme lo requiera el área requirente, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de agosto de 2021		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Monto mínimo	Monto máximo
1	Mantenimiento correctivo (Diésel)		\$1,250,000.00	\$2,500,000.00
2	Refacciones diésel		\$1,000,000.00	\$2,000,000.00

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.

- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal 50 y SA/GOB/835/2020
- 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 06 de febrero de 2021.

MARCO ANTONIO LARA SEGURA



**OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**



**OFICIALIA MAYOR
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Nuevo Casa Grandes, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, y se pretenden realizar con recursos provenientes de Recursos Fiscales, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para Adquirir las bases	Apertura de Propuestas	Fecha estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP2021-LPMUN-103	Construcción de 1er. Etapa de Estación Sur de Bomberos	10 de Febrero del 2021 a las 09:00 horas	11 de Febrero del 2021 a las 09:00 horas	15 de Febrero del 2021 a las 15:00 horas	18 de Febrero del 2021 a las 09:00 horas	02 de Marzo del 2021	120 días naturales	\$600,000.00 M.N..

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP2021-LPMUN-130 las especialidades con las claves: 1202 P* TECHUMBRES Y CUBIERTAS, 1205 P* ELEMENTOS DE PAILERIA Y CONEXIONES EN GENERAL, 1300 G * EDIFICACION.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chih., la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva,

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección de Obras Públicas a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes.

El costo de participación para cada licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), las bases para la licitación se entregarán a los interesados que deseen participar y efectúen el pago ante la Tesorería Municipal, el pago no será reembolsable y puede ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en la Dirección de Obras

Públicas, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como también estarán disponibles de manera gratuita para consulta en el portal de internet con la dirección <http://mnncg.com.mx/>.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago de las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). **Presentación de Propositiones**

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Proyectos a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 6 de febrero del 2021

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**


ING. ALBA HORTENSIA PAYÁN VILLALOBOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL



OBRAS PÚBLICAS
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.



Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Bachíniva, Chih., a 27 de enero del 2021

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. JOSE BARAY ALDERETE, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 04, de la manzana 26, lote 25, del Barrio Juárez del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,000.00 m² (mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N44°40' E	CALLE SIN NOMBRE
2-3	25.00 M	N45°20' W	TERRENO MUNICIPAL
3-4	40.00 M	S44°40' W	MANCOMUN
4-1	25.00 M	S45°20' E	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 83, a fojas 67, a las 09:40 am del día 22 de enero del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA
2021-02-01

ATENTAMENTE
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARÍA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.
2021-02-01

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE BARAY ALDERETE

92-11-13

-0-



EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 89/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOEL ANTONIO GONZÁLEZ LABRADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. ELENA NERI MORALES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----
-- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, recibido el día quince de diciembre del año dos mil veinte, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ALBAÑILES, NÚMERO 4124, LOTE 13, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO OASIS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SUPERFICIE 140.0000 METROS CUADRADOS, CON FOLIO REAL 1334374, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 53, FOLIO 53, LIBRO 2844 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$ \$272,230.53 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 53/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$181,487.02 (CIENTO OCHENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos correspondientes-----

NOTIFICACIÓN:-----
-- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE ENERO DEL 2021.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

ELENA NERI MORALES

75-11-13

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ

Que en el expediente número 230/2020, relativo al Juicio DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por MARIA DEL ANGEL NEVAREZ VILLANUEVA se dictó un auto que en lo conducente dice:

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de Distrito Judicial Galeana, a las doce horas con treinta y ocho minutos del día once de marzo de dos mil veinte, presentados por [MARIA DEL ANGEL NEVAREZ VILLANUEVA]. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Y como lo solicita, se le tiene promoviendo JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA solicitando: ACREDITAR EL DESCONOCIMIENTO Y PARADERO; DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE DE [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ].

RADICACION

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando: DECLARACION ESPECIAL E AUSENCIA POR DESAPARICION DEL SEÑOR [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ]; Y A SU VEZ LA PRESUNCION DE MUERTE, en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua y demás prestaciones que señala.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien con fundamento en el artículo 628 fracción I del Código Civil del Estado, se previene a [MARIA DEL ANGEL NEVAREZ VILLANUEVA] a fin de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo de depositaria de los bienes a nombre del presunto ausente [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ], lo cual podrá realizar el día y hora en que las labores de este Tribunal así lo permitan

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DIAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por si, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho término, se le aplicara en su contra una multa de hasta CIEN veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Asimismo, gírese atento oficio al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ] y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Desé la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIÓNES GENERALES

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la **LICENCIADA LILIANA MARQUEZ PRIETO**, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, faculta a cualquiera de las Secretarías Judicial de este Tribunal para que intervenga en el desahogo de todas y cada una de las audiencias y comparecencias del presente juicio como si fuese la de Acuerdos, contando, en consecuencia, con todas su facultades, derechos, obligaciones, cargas, deberes y prerrogativas que las leyes y reglamentos aplicables le otorguen a la primera secretaria durante el desahogo de las diligencias correspondientes.

Prevéngase a la parte actora, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, y al demandado con el emplazamiento para que en el término de tres días señalen a este Tribunal si tienen alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indiquen cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

DOMICILIO PERSONAS Y PROFESIONISTAS AUTORIZADOS

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle [Galeana número 615 de la Colonia Centro de esta Ciudad], y otorgando las más amplias facultades del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a la **Licenciada [SUSANA GONZALEZ OCHOA]**, en su carácter de defensor de oficio, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada en el Sistema Digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a quien se le hace saber que tiene responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que les ocasionen.

N O T I F I Q U E S E: - Así lo acordó y firma Licenciada LILIANA MARQUEZ PRIETO Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, , ante las testigos de asistencia la **C. SOCORRO CASTILLO CHAVARRIA y LIC. BELEN GARCIA MORENO**, en base a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y artículo 115 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, con quienes actúa y dan fe. **DAMOS FE.**

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.
Clave: 7000 *LMP*

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELCCION DO DE CHIHUAHUA
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO 2020
LA SECRETARIA JUDICIAL PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LIC. KARLA ESMERALDA TEJO PERU

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A. JACOB REGALADO CHÁVEZ

En su carácter de demandado en el expediente **459/2017**, como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, con la demanda presentada por **ÁNGEL MEDINA BUENO**, quien pretende se decreta la nulidad de la cédula de notificación llevada a cabo el diez de junio de dos mil once, referente a la enajenación de JACOB REGALADO CHÁVEZ, a favor de **HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO No. F/249688**, respecto de la parcela 954, ubicado en el poblado SAN AGUSTIN, Municipio de JUÁREZ, Chihuahua, antes mencionado con superficie de 87-88-18.00 hectáreas, así como la celebración del contrato por medio del cual se transmitió dicha parcela; así como la transmisión del contrato de mérito ante el Registro Público de la Propiedad; por lo tanto se les emplaza vía edictos para que comparezca a la audiencia programada para **DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 4 de enero de 2021.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

LIC. ARACELI SANCHEZ HERRERA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 5

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5
CHIHUAHUA, CHIH.

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.



EDICTO DE NOTIFICACION

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Por recibido a las doce horas con quince minutos del veintisiete de enero del año en curso, el oficio número FGE-UMCG-01/2021 signado por el agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General del Estado, licenciado Uziel Manuel Chacón García, relativo al número único de caso 19-2016-16230 radicado en este Tribunal bajo el cuernillo 331/2018, por el delito de **ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PECULADO Y USO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES** cometido en perjuicio de Gobierno del Estado; mediante el cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 21 de la Constitución General de la República, en relación al numeral 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicita se decrete el abandono del inmueble ubicado en calle Callejón del Beso número ocho (8) o avenida Juárez número cuatro (4) y callejón Del Beso, en el municipio de Parral, Chihuahua, con una superficie de trescientos noventa y siete (397) metros cuadrados, bajo los datos de inscripción: Inscripción 40, Folio 81, Libro 265, Sección Primera.

En tal sentido, se señalan las **DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, a fin de celebrar la audiencia solicitada, en la que se analice la procedencia de su solicitud, conforme a los lineamientos previstos por el numeral 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, audiencia que tendrá verificativo en las instalaciones de este Juzgado de Control, ubicado en avenida Melchor Ocampo número 119 (ciento diecinueve) del Barrio de San Pedro, en esta ciudad.

NOTIFIQUESE: Al agente del Ministerio Público, licenciado Uziel Manuel Chacón García, vía correo electrónico (fiscalia.fecc@outlook.com); a los representantes de la víctima Jorge Alberto Espinoza Cortés, representante de la Consejería Jurídica de Gobierno del Estado [consejeriajuridica.ch@gmail.com] y Abril Portillo De la Fuente, representante de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado [abril.portillo@chihuahua.gob.mx]; al licenciado Ricardo Antonio Sánchez Reyes Retana, en el domicilio ubicado en De la Llave número mil setecientos uno (1701), esquina con calle décimo séptima (17) de la colonia centro en esta ciudad, toda vez que de lo manifestado por el representante social en su escrito de cuenta, cuenta con el carácter de representante de CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ, siendo este a quien pudiera recaer el carácter de interesado. Finalmente, se ordena la publicación mediante edictos en el periódico oficial del estado, así como en uno de circulación nacional, a fin de salvaguardar los derechos de quien pudiera resultar interesado en el presente. Todo lo anterior tal y como lo disponen los artículos 82 fracción I inciso b), fracción II, así como 83, 84 y 87, del citado ordenamiento procesal.

Así lo acordó y firma electrónicamente, **ARAM DELGADO GARCÍA**, Juez de Control del Distrito Judicial Morelos.



2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Por recibido a las doce horas con quince minutos del veintisiete de enero del año en curso, el oficio número FGE-UMCG-02/2021 signado por el agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General del Estado, licenciado Uziel Manuel Chacón García, relativo al número único de caso 19-2016-16230 radicado en este Tribunal bajo el cuernillo 331/2018, por el delito de **ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PECULADO Y USO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES** cometido en perjuicio de Gobierno del Estado; mediante el cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 21 de la Constitución General de la República, en relación al numeral 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicita se decrete el abandono de los siguientes muebles:

1. Vehículo tipo Pipa, marca Chrysler, modelo 2012, con placa de circulación DZ62947.
2. Revolvedora color rojo, marca Superstars modelo 7050, número de serie CM001123.
3. Vehículo tipo pipa, color rojo con blanco, marca GMC, sin placas ni número de serie visible.
4. Vehículo tipo camión, marca Ford F350, con diversa maquinaria en la parte de atrás, sin placas ni número de serie visible.
5. Vehículo tipo Pipa de color blanco, sin placas, número de serie 1FTXS85A4NVA05091.
6. Fertilizador en color verde sin serie visible.
7. Vehículo tipo Tractor de color rojo, marca SLI 603 SHIBAURA sin serie visible.
8. Ensilador marca John Deere 5400, sin serie visible.
9. Vehículo tipo Pick Up, F250 XL SUPER DUTY, con placas de circulación EA96864, color blanco, serie 1FTNF21L24EC99492.
10. Vehículo tipo Camioneta, marca General Motors Chevrolet Silverado 2500, placas de circulación EA14761, serie 3GCNK9E03BG122315.
11. Vehículo tipo Tractor de la marca John Deere, color amarillo, sin serie visible.
12. Vehículo tipo Camión de redilas, marca Ford F350 sin placas de circulación, serie 3FDKF36L22MA30980.
13. Vehículo tipo Tractor, marca John Deere 2755 turbo, serie L02750G564335.
14. Vehículo tipo Camión de redilas, marca Inter, con placas de circulación EA97168, modelo 1987, serie 1HTSCAAL518200.
15. Vehículo tipo Camión de volteo, marca Ford, sin placas de circulación, serie 1FDAF56P34EA07730.
16. Mini cargador de la marca case 40XT, sin serie visible, amarillo con negro.
17. Vehículo tipo Tractor de la marca Massey Ferguson 2685, serie 3BZBP16225C001851.
18. Vehículo tipo Camión de redilas, marca Ford F550, sin placas de circulación, serie 1FDAF56P34EA07730.
19. Vehículo tipo Tractor rojo, oxidado, sin serie visible.
20. Vehículo tipo Camioneta, marca Ranger XLT, sin placas de circulación, serie 1FTZR15V5YTB00225.
21. Vehículo tipo Tractor, color verde, marca John Deere 2755, sin serie visible.
22. Vehículo tipo Remolque, color rojo, con placas de circulación 4CR6382, serie 3BZBP16225000185.
23. Carro de golf marca 17 work horse, sin serie visible, color verde.
24. Retro excavadora con número de serie HAR3DXSUA01490622.
25. Rastra de 28 discos de la marca Amasca, serie RAJ28D24020.
26. Vehículo tipo revolvedor, color blanco, con leyenda Barrón Track 500.
27. Vehículo tipo Pick Up, marca Ford, línea F350, color blanco, con serie 3FEKF37N6VMA44171.
28. Maquinaria pesada, marca Caterpillar, modelo D8K, con serie 77V10904.
29. Maquinaria pesada, marca Caterpillar, modelo D6, con serie 9V3425.

En tal sentido, se señalan las **DIECISIETE HORAS DEL OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, a fin de celebrar la audiencia solicitada, en la que se analice la procedencia de su solicitud, conforme a los lineamientos previstos por el numeral 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, audiencia que tendrá verificativo en las instalaciones de este Juzgado de Control, ubicado en avenida Melchor Ocampo número 119 (ciento diecinueve) del Barrio de San Pedro, en esta ciudad.

NOTIFIQUESE: Al agente del Ministerio Público, licenciado Uziel Manuel Chacón García, vía correo electrónico (fiscalia.fecc@outlook.com); a los representantes de la víctima Jorge Alberto Espinoza Cortés, representante de la Consejería Jurídica de Gobierno del Estado [consejeriajuridica.ch@gmail.com] y Abril Portillo De la Fuente, representante de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado [abril.portillo@chihuahua.gob.mx]; Finalmente, se ordena la publicación del presente proveído mediante edictos en el periódico oficial del estado, así como en uno de circulación nacional, a fin de salvaguardar los derechos de quien pudiera resultar con el carácter de interesado dentro del cuernillo penal en que se actúa. Todo lo anterior tal y como lo disponen los artículos 82 fracción I inciso b), fracción II, así como 83, 84 y 87, del citado ordenamiento procesal.

Así lo acordó y firma electrónicamente, **ARAM DELGADO GARCÍA**, Juez de Control del Distrito Judicial Morelos.





EDICTO DE BÚSQUEDA

--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. ---

--- Que en el Expediente Número 216/2020 Relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ en REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA DE INICIALES F.S.H.J. se dictaron tres autos que entre otras cosas dicen:---

<Se realiza prevención>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante. Para lo cual gírese atento oficio al Departamento de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se sirva girar los oficios correspondientes a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobernación. En el entendido que dicho oficio deberá enviarse por conducto de la **SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que, gírese OFICIO a esta última instancia, para los efectos antes precisados.

NOTÍFQUESE:

Así lo acordó y firma, **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS** Juez Provisional Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario Judicial, **ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO** con quien actúa y da fe. **DOY FE**-----

----- FIRMADO. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RUBRICAS. -----

A U T O I N S E R T O QUE A LA LETRA DICE:

<Se Admite Demanda>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Judicial Hidalgo el día dieciocho de febrero del año en curso, y recibidos en este Juzgado el día de hoy, presentados por **FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ**, en representación de su menor hija de iniciales **F.S.H.J.** manifestando que será la primera quien funja como representante en el presente juicio, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de acreditar **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** y en su momento **PREUNCIÓN DE MUERTE** de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**.

Previo a citar a las partes a la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se previene a la promovente a efecto de que manifieste cual fue el último domicilio de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, lo anterior a efecto de girar el oficio correspondiente al **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido.

Por otra parte, se ordena girar atentos oficios a la **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, **TELÉFONOS DE MÉXICO**, **SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE** y al **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, con domicilios conocidos en esta Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, para estar en aptitud de localizarlo, en la inteligencia de que su fecha de nacimiento es el veinte de octubre de año mil novecientos ochenta y seis.

Así mismo gírese atento oficio a la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** Y **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD** a fin de que el primero se sirva informar a este Tribunal el seguimiento que le ha dado ó en su defecto los resultados que ha obtenido sobre el caso 32-2017-0003214, consistente en reporte de ausencia ó extravío de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, y en cuanto a la segunda dependencia a fin de que informe a este tribunal si obra registro de matrimonio alguno de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES** quien nació en Rivera Saquinguez, Tapilula, Chiapas, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis Y/O **FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ** quien nació en esta ciudad el día doce de agosto del año dos mil quince y en caso afirmativo envíe copias de las mismas.

En cuanto a tenerla como representante de niña nacida el día ocho de noviembre del dos mil diecisiete, se le previene para que en el término de **TRES DIAS** exhiba el documento en original.

Desde la intervención que le corresponde al **Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal**, de conformidad con lo previsto por los artículos 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en las instalaciones que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el Estado (CEAVE) Zona Sur, ubicada en carretera Hidalgo del Parral-Jiménez, kilómetro 5.5 de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a la Licenciada **NORMA DOLORES CHÁVEZ BACA**, con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Haciendo de su conocimiento que los autorizados con las más amplias facultades que prevé el consabido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de su representado, y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 39 y 104 del Código de Procedimientos Familiares.

Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la

presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado**, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTÍFQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **MÓNICA LIZBETH CORTÉS REYES** Secretaria Judicial del Juzgado Segundo de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante el Secretario Judicial Licenciado **ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**-----

----- FIRMADO. --- dos firmas ilegibles. --- rúbricas. -----

<Se Ordena Girar Oficio>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

"...Por otro lado, vista la instrumental de actuaciones, de las que se advierte que en el extracto de la publicación del edicto que se ordenó publicar en el presente asunto, existe un error en cuanto a la fecha en que se presentó la demanda de desaparición de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, ante la Fiscalía General del Estado con sede en esta ciudad, asentándose **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, siendo correcto **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, se hace la respectiva aclaración para los efectos legales a que haya lugar; en tal virtud, gírese de nueva cuenta el edicto a que refiere la sección "B." del auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, y emitase el oficio que refiere dicha sección.

Queda a disposición de la promovente los OFICIOS ordenados, así como dicho EDICTO, para que los haga llegar a su destino."

NOTÍFQUESE:

Así lo acordó y firma **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS**, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria Judicial Interina **ADRIANA ALCALÁ MEZA**, actuando conforme lo dispone el artículo 273, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y da fe. **DOY FE**-----

----- FIRMADO. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RUBRICAS. -----

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA F.S.H.J., promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PREUNCIÓN DE MUERTE** de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, quien cuenta con **TREINTA Y CUATRO (34)** años de edad, nació el día **VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986)**, hijo de **ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y JOSEFINA TORRES GÓMEZ** de estado civil **UNIÓN LIBRE** con la **C. FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ**, de ocupación **EMPLEADO**, cuya desaparición fue denunciada desde el día cuatro de noviembre de dos mil diecisiete, ante la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR**, por hechos acaecidos el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE** en **HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA**.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

LA SECRETARÍA JUDICIAL INTERINA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA **ADRIANA ALCALÁ MEZA**

FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ 57-7-11-15-19-23-27-31-35



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las culturas del Norte"

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

**KEYRA GUADALUPE GOMEZ OLIVAS
PRESENTE.-**

Que en el expediente número **1035/2019, relativo al JUICIO ORDINARIO FAMILIAR** promovido por **SAMUEL MOLINA GARCIA** en contra de **KEYRA GUADALUPE GOMES OLIVAS**, se dictó un auto que en lo conducente dice:

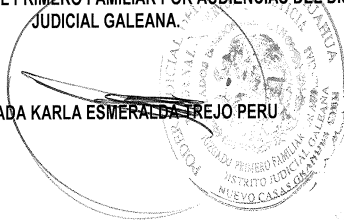
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día trece de Enero del año dos mil veintiuno, suscrito por la LICENCIADA **LIZBETH ERIVES REYES**, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente y como lo solicita, téngasele por notificada del estado actual que guarda el presente asunto y en lo que respecta a su diversa petición, toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal de la demandada **KEYRA GUADALUPE GOMES OLIVAS**, emplácese a juicio por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **tres veces** consecutivas de **tres en tres días** en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en el estado, haciéndole saber que **SAMUEL MOLINA GARCÍA** le está demandando, en la vía ORDINARIA la Guarda y Custodia definitiva de su menor hija de iniciales [J.A.M.G] y el pago de Gastos y Costas. Por otra parte, se hace del conocimiento de la demandada que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de **NUEVE días aumentados en CINCO DÍAS** en razón de que se desconoce su paradero, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra; que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio; que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones deberá ofrecer las pruebas pertinentes en su escrito de contestación, y éstas se analizarán y resolverán en la Audiencia Preliminar, de conformidad con el artículo 19 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda le empezará a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 110, 112, 197, 201 y 207 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado **JORGE ARTURO RIVAS ESCÁRCEGA** Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaría Judicial Licenciada **LILIANA MÁRQUEZ PRIETO**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELCCION
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 20 DE ENERO DE 2021
LA SECRETARIA JUDICIAL PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LICENCIADA KARLA ESMERALDA TREJO PERU



EDICTO DE NOTIFICACION

**ISAAC BAQUERA PALOMINO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1507/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por **JUAN JOSE URIAS SOTELO**, en contra de **MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN Y JOSEFINA DELGADILLO GOMEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de **BUZON** del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día quince de diciembre del año en curso y recibido en este Tribunal el día dieciséis del actual, presentado por el C. LIC. **ALFREDO ISSA HOLGUIN**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, se señalan las **DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la Junta de Acreedores, ordenándose citar personalmente al C. **ISSAC BAQUERA PALOMINO** con domicilio ubicado en la **CALLE 18 NÚMERO 2801 DE LA COLONIA PACÍFICO DE ESTA CIUDAD**, con el apercibimiento que en caso de no comparecer el día y hora antes indicado, se tendrá por perdido su derecho para nombrar perito de su parte. Túrñense los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores a fin de dar cumplimiento a lo antes dispuesto. **NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA** el presente proveído por medio de **CEDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 726 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

NOTIFÍQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. **GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. **LAURA JULIA SANDOVAL TORRES**, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1113 :est

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de **BUZON** del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte y recibido en este Tribunal el seis de enero del año en curso, presentado por LIC. **ALFREDO ISSA HOLGUIN**, a quien se le tiene realizando el cumulo de apreciaciones a que se refiere en su libelo de cuneta y atento a las mismas, y a que quedo acreditado en autos el desconocimiento del domicilio del diverso acreedor **ISSAC BAQUERA PALOMINO**, por lo que y como lo solicita, notifíquese a dicha persona, el contenido del acuerdo emitido el dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, así como el acuerdo que recaiga al presente proveído considerándose para tal efecto parte integral del mismo, mediante **EDICTOS** por desconocerse su domicilio que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Tablero de Avisos del Tribunal, lo anterior a fin que este en aptitud de conocer la fecha programada para la audiencia en que tenga verificativo la junta de acreedores, por asistirle a **ISAAC BAQUERA PALOMINO** es carácter de acreedor en el presente juicio. **NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA** el presente proveído por medio

de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 123 y 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1280 :cpr

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE ENERO DEL 2021.

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS POR MINISTERIO DE LEY

LIC. IMELDA RIVERA RENGUA



MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN Y OTRA

50-7-9-11

-0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CESAR HUMBERTO LARA GODINA

Se le hace saber que en el expediente número 767/2017, radicado en este Juzgado Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos en el Estado de Chihuahua, existe un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por ARACELY PORRAS NORIEGA, A BIENES DE OSCAR HUMBERTO LARA VÁZQUEZ, en el cual, mediante auto de fecha OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. En virtud de lo anterior es procedente ordenar se le emplace a juicio por medio de edictos a [CESAR HUMBERTO LARA GODINA], mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, debiendo mediar dos días hábiles entre cada publicación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que notifíquese lo siguiente:

Haciéndole saber a [CESAR HUMBERTO LARA GODINA] que en el índice de este juzgado existe un juicio de sucesión Intestamentario a bienes de [Oscar Humberto Lara Vázquez], fallecido el día dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis, en esta ciudad.

Denuncio promovido por [Aracely Porras Noriega], radicado bajo el expediente número 767/2017 y que cuentan con el término de quince días a fin de comparecer a este Tribunal a hacer los derechos hereditarios que les pudieran corresponder.

Ahora bien por lo que hace a [CARMEN GABRIELA LARA GODINA] se ordena turnar los autos a la Oficina Central de Actuarios y Ministros Ejecutores del Distrito Judicial Bravos, a fin de que se designe personal que se constituya en el domicilio ubicado en [Calle Niños Héroes 5219 cruce con Lago de Patzcuaro y Plutarco Elías Calles de la Colonia Buenos Aires] y haga del conocimiento de la tramitación del presente juicio para que comparezca a deducir los derechos que le pudiera corresponder y otorguen su voto para nombramiento de albacea, exhibiendo la documental idónea que acredite su parentesco con el autor de la presente sucesión.

Haciendo de su conocimiento que en este Tribunal, ubicado en Calle Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, planta alta, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y en un horario de atención de las 9:00 a las 17:00 de lunes a viernes, se encuentra a su disposición las copias de traslado de la demanda presentada en su contra, a efecto de que se encuentre en posibilidad de hacer valer sus derechos.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ENERO DEL 2021.

LICENCIADO JORGE ALFONSO HOLGUÍN RODRÍGUEZ
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON SEDE EN CIUDAD JUÁREZ,
CHIHUAHUA.



CESAR HUMBERTO LARA GODINA

68-10-11-12

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2020 Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO

AZUCENA VILLA VÁZQUEZ
P R E S E N T E.-

En el Expediente 199/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por Rosa María Vázquez Díaz, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Chihuahua, Chihuahua, a siete de septiembre del dos mil veinte.

... De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Azucena Villa Vázquez], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

(...)

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Juez Octavo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Licenciada Claudia Patricia Corral Díaz, en unión del Secretario Judicial, Licenciado Benito Licón Estrada, con quien actúa y da fe. DOY FE."

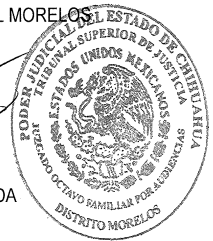
Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

EL SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR POR

AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. BENITO LICÓN ESTRADA



AZUCENA VILLA VAZQUEZ

997-100-104-3-7-11-15-19

-0-

SENTENCIA
Juzgado Segundo Civil
Distrito Hidalgo
Cd. Hidalgo del Parral, Chih.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS para resolver los autos relativos al juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO promovido por los C.C. JUAN ANTONIO NAJERA MORENO Y DORA LUZ GONZALEZ ALVARADO, expediente número 141/2010, y:

RESULTANDO
CONSIDERANDO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL DEL DIVORCIO VOLUNTARIO.
SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial, celebrado entre los C.C. JUAN ANTONIO NAJERA MORENO Y DORA LUZ GONZALEZ ALVARADO.
TERCERO.- Se aprueba el convenio celebrado entre los promoventes el cual queda transcrito en la presente resolución.
CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el 286 del Código Civil, se declara que la cantidad fijada por concepto de pensión alimenticia establecida en el convenio transcrito se incrementará en la misma medida que aumente el salario mínimo general.
QUINTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, más la C. DORA LUZ GONZALEZ ALVARADO, no podrá hacerlo sino trescientos días después de separada físicamente de su marido o si mediere el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.
SEXTO.- En su oportunidad remítase atento oficio al C. DIRECTOR DE FINANZAS DEL ESTADO a efecto de que ordene las publicaciones a que se refiere los artículos 419, 420 y 421 del Código Procesal Civil y al C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, envíese copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios a fin de que levante el acta de divorcio respectiva y realice las anotaciones en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil de Estado.

NOTIFIQUESE

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOY FE.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Por presentado el C. JUAN ANTONIO NAJERA MORENO con su escrito recibido a las once horas con veinte minutos del día seis de abril del año en curso, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, atento a lo que solicita, y toda vez que ninguna de las partes interpuso recurso legal alguno en contra de la sentencia dictada en el presente asunto en el término legal concedido para ello, en este acto se declara que la misma ha causado ejecutoria. Asimismo, se le tiene exhibiendo el certificado pago que refiere, mediante el cual acredita haber cubierto el pago correspondiente al acta de divorcio respectiva, por lo que dese cumplimiento al resolutive sexto de la misma. Expídase las copias certificadas que solicita y hágase devolución de los documentos anexados al presente juicio previa simple toma de razón que de los mismos se deje en autos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, 397 y 421 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial HIDALGO, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. JUAN ANTONIO NAJERA MORENO Y DORA LUZ GONZALEZ ALVARADO

SENTENCIA
Juzgado Primero Civil
Distrito Galeana

Nuevo Casas Grandes, Chih.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS para resolver en definitiva los autos relativos al JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los CC. JESUS ANTONIO VIZCAINO GARCIA Y MIREYA RAMIREZ REZA; expediente 359/2009, y:

RESULTANDO
CONSIDERANDO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio Voluntario.

SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. JESUS ANTONIO VIZCAINO GARCIA Y MIREYA RAMIREZ REZA, celebrado el día treinta de agosto del año dos mil dos, ante la fe del Oficial del Registro Civil del Ejido Guadalupe Victoria, Municipio de Casas Grandes, Chihuahua. De igual forma, se aprueba el convenio celebrado por las partes. Así mismo se declara disuelta la Sociedad Conyugal, régimen por el cual establecieron su matrimonio, quedando pendiente su liquidación, para lo cual se deja a salvo sus derechos a fin de que si es su deseo los hagan valen en la vía y forma que para tales efectos marca la ley.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, tan pronto como esta resolución cause ejecutoria, en la inteligencia de que la C. MIREYA RAMIREZ REZA, solo podrá realizarlo trescientos días después de estar separada físicamente de su marido o mediante requisito que establece el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado. De igual forma, se declara disuelta la Sociedad Conyugal, régimen por el cual establecieron su matrimonio, quedando pendiente su liquidación, para lo cual se deja a salvo sus derechos a fin de que si es su deseo los hagan valen en la vía y forma que para tales efectos marca la ley.

CUARTO.- En su oportunidad y una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio con los insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil, a fin de que levante el acta de divorcio correspondiente y realice las anotaciones respectivas en el acta de matrimonio número 95, (noventa y cinco), a folios 97 (noventa y siete), del libro 8 (ocho), de la Oficialía 02 (dos) del Registro Civil de Ejido Guadalupe Victoria, Municipio de Casas Grandes, Chihuahua, anexándole el Certificado de Pago con folio número 860530, para el asentamiento de acta, de conformidad con el artículo 112 del Código Civil vigente en el Estado. De igual forma publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual gírese oficio con los insertos necesarios al C. Director del Periódico Oficial del Estado, anexándole copia certificada de la presente resolución y el certificado de Pago con folio número 411658, para la publicación respectiva.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. DOY FE.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día diecinueve de los corrientes, presentado por el C. JÉSUS ANTONIO VIZCAÍNO GARCÍA, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en autos y como lo solicita, toda vez que la sentencia dictada en el presente juicio en fecha tres de marzo del año en curso, no fue impugnada por ninguna de las partes dentro del término legal concedido, en consecuencia se declara que la misma HA CAUSADO EJECUTORIA para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con los artículos 397 Fracción II y 398 en relación con el numeral 822 todos del Código de Procedimientos Civiles. Dese cumplimiento al resolutive CUARTO de la misma, debiéndose girar los oficios correspondientes al Oficial del Registro Civil, así como al Periódico Oficial del Estado. Hágase devolución de los documentos originales exhibidos en el presente juicio, previa copia simple y firma que se recibido se deje en autos, de conformidad con el artículo 84 del Código citado. En su oportunidad y una vez que se reciba el informe por parte del Registro Civil respecto a los datos de asentamiento de acta de divorcio, archívese el expediente como asunto totalmente concluido, previas anotaciones que se realicen en el libro de Gobierno. Lo anterior en relación a la circular número 09/07

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ, Juez Provisional Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. DOY FE. JESUS ANTONIO VIZCAINO GARCIA Y MIREYA RAMIREZ REZA

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Responde: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Se publica los Miércoles y Sábados.

May 22

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO respecto al cual se emite la creación de la Dirección de Control de Procesos y Archivo, Archivo, del caso de la Junta Municipal de Agua y Programas de Fianzas Municipales, Miércoles 22 de Mayo del 2011

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

Resolución de la Junta Municipal de Agua y Programas de Fianzas Municipales, Miércoles 22 de Mayo del 2011

DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO

ACUERDO respecto al cual se emite el Programa de Regularización de Fianzas Municipales con venta de carnets por boleto

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y PROGRAMAS DE FIANZAS MUNICIPALES

Resolución de la Junta Municipal de Agua y Programas de Fianzas Municipales, Miércoles 22 de Mayo del 2011

CONVOCATORIAS EJECUTIVAS DE REMATE, AVISO JUDICIAL Y OBREROS

May 22

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial